



DECRETO EXENTO N° 2471
FECHA 07 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-148-L115. Colaciones Escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén Ley Sep.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 54 de fecha 27/08/2015 del director de la Escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén.

CONSIDERANDO:

Qué; es de necesidad de la Escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén contar con colaciones para el día 14 de septiembre con motivo de celebrar las fiestas patrias.

Qué, el proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500-4**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, adjudicación, Colaciones Escuela D-616 Ramón Barros Luco, Piguchén, con recursos Ley Sep. **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500-4** Por un monto de **1.142.400** Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 1.142.400 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

